Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

Y mando al presidente y los del dho mi consejo de las ordenes despachen el dho titulo en fabor de la persona o personas a quien assi pertenezieren conforme a lo q. esta referido siendo de las calidades q. para servirle se requieren espresando en el esta md. y prerrogatiba y lo mismo hagan con los que adelante succedieren en el dho offº. sin enbargo de qualesquier leyes y pregmaticas destos mis Reynos q. aya en contrario con las quales para en quanto a esto toca y por esta vez dispenso quedando en su fuerza y vigor para en lo demas de adelante y deste despacho no se debe el derº. de la media annata por auerse criado el dho offº. antes de la ynposicion del dada en madrid a quinze dias del mes de mayo de mill y seiscientos y cinqta. y tres años = Yo el Rey Yo don Pedro coloma secretario de Reynos. la hize escribir por su mandº. Rexistrado dionisio de suescum Chanziller Juº. Gomez = El conde de Penaranda don Juº. Giron y Zuniga don Hieronmo. mascareñas, Lizdo. don Franco. de vergara = Concorda con su original q. bolbia entregar al dho Andres Gomez amor en papel de sello primero a que me remito y lo doy en este papel del sello quarto en el libro de acuerdos como essno. pubco. de el numro. y mayor del ayuntamto. en la uª de Zehezin a primero dia del mes de agosto de mill y seis y cinqta. y tres años y lo signo y firme

Sebastian de Seruel